



RADICADO: 66001310500520160051401
DEMANDANTE: Alba Nancy Buriticá Palacio
DEMANDADO: Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 05 de agosto de 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende los folios 1 a 159 y 4 discos compactos en las páginas 86, 96, 97 y 158.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) que comprende los folios 160 a 197 y 1 disco compacto en la página 167.

Pereira, 11-08-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 12 de agosto de 2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 13 de julio del año 2022, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 15 de agosto del año 2018 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbab484ac11ee486282d930ef0dd9b0857b2f4bb7bc6eb0956b9d1c8eb4b922a**

Documento generado en 12/08/2022 08:12:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>